

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO \*

---

Néstor Raúl Ramírez Moreno\*\*  
*Corporación Universitaria Republicana*

### RESUMEN

El artículo es una aproximación al estado del arte en materia de conceptualización del ordenamiento territorial, a partir de la consulta a reconocidos autores nacionales e internacionales, que conduce inexorablemente a plantear también propuestas metodológicas que incluyen la participación ciudadana a partir de nociones alternativas de desarrollo. El caso colombiano es colocado como ejemplo que permite vislumbrar los alcances económicos, políticos y sociales de la aplicación de políticas de ordenamiento territorial fundamentadas con la participación de las fuerzas vivas de la nación, incluyendo al campo académico.

**Palabras clave:** ordenamiento territorial, participación ciudadana, desarrollo, dimensión espacial, geografía.

### ABSTRACT

The article is a approach to the state of the art as regards conceptualization of the territorial classification, starting from the consultation to grateful national and international authors that it drives inexorably to also

outline methodological proposals that include the civic participation starting from alternative notions of development. The Colombian case is placed as example that allows glimpsing the economic, political and social reaches of the application of political of territorial classification based with the participation of the alive forces of the nation, including to the academic field.

**Key words:** territorial classification, civic participation, development, space dimension, geography.

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEFINICIÓN

El concepto de *ordenamiento territorial* es de uso reciente, incluso no existe una única definición aceptada universalmente, ni siquiera en el ámbito nacional. Esto no significa que solo hasta ahora se vaya a realizar *ordenamiento territorial* en el mundo o en Colombia.

Algunas definiciones como ejemplo. En Holanda:

El ordenamiento territorial es una política por la cual la implementación es

Recepción del artículo: 15 de agosto de 2008. Aceptación del artículo: 30 de septiembre de 2008.

\* Artículo de reflexión sobre el concepto Ordenamiento Territorial que aspira a contribuir teóricamente con los trabajos investigativos que, sobre el tema, viene desarrollando el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana.

\*\* Docente investigador adscrito al Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria Republicana. Profesor con Estudios de Maestría en Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos y en Geografía, Licenciado en Ciencias Sociales, Diplomado en derechos humanos. nestoramirezmo@yahoo.es

un hecho que corresponde a todos los sectores, a todos los ministerios, a la sociedad, no hay un interés propio, es una política netamente de trabajo intersectorial, interministerial, y ahora inclusive de las organizaciones privadas o semiprivadas. (De Meyere, 1992: 107).

La Carta Europea de Ordenamiento Territorial propone que este sea “a la vez, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado” (Massiris, 1993).

En Venezuela algunos especialistas han señalado que,

La ordenación del territorio tiene por objeto ordenar las actividades productivas y las sociales sobre el espacio nacional, orientando el proceso de poblamiento, en la búsqueda de una mejor calidad de vida y del bienestar del hombre, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, todo ello en respuesta a las estrategias del Plan de Desarrollo Económico y Social a Largo Plazo y del Plan de Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, de acuerdo a una fundamentación jurídica y a una organización administrativa que satisfaga esas consideraciones. (Gabaldón, 1984: 131).

En términos generales se puede inferir que el *ordenamiento territorial* es concebido como una política estatal, elaborada con un sustento científico-técnico y cuyo objetivo es el de intervenir en los procesos, actividades, localizaciones, como soporte en los planes y proyectos gubernamentales.

Los intentos del Estado por ordenar su territorio a través de la intervención en los procesos, actividades, localizaciones, de acuerdo con unos intereses determinados por el momento histórico y el espacio geográfico específico, son de muy vieja data. Se

podrían mencionar ejemplos tomados de las sociedades antiguas como Grecia y Roma en la construcción de sus ciudades y caminos, o como ejemplo también, la fundación y organización de algunas de las ciudades de América Hispánica que en muchos de los casos se sujetaron a normas precisas dictadas por el Estado imperial (Gabaldón, 1984). Lo que sí se puede registrar como nuevo en las propuestas contemporáneas de *ordenamiento territorial* son las nociones de *desarrollo* (equilibrado, sostenible) y las dimensiones que se incluyen (espacial, ambiental o ecológica, social, entre otras).

En el caso colombiano, el tema fue incluido para su discusión en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, al ser considerado de interés vital en los procesos de cambio institucional que se gestaron y que concluyeron con la promulgación de la Constitución Política de 1991. En ella se estableció mediante el Artículo Transitorio 38, la Comisión de Ordenamiento Territorial COT, con una vigencia de tres años que ya se cumplieron, para que le presentara al gobierno nacional unas recomendaciones que le permitiesen definir una ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Esa Comisión inició sus labores estableciendo un marco general en el que se definió el *ordenamiento territorial* como,

un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socio-económico, tomando en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente. (COT, *Boletín No. 3*, mayo de 1992).

Esta definición sufrió modificaciones a través del trabajo realizado dentro de la Comisión. En el documento «Pliego de modificaciones al Proyecto 089 de 1993. Por la cual se dicta la ley Orgánica del Orde-

namiento Territorial» aparece de la siguiente forma:

el ordenamiento territorial se concibe como un proceso que comprende acciones concertadas emprendidas por la Nación y las entidades territoriales y administrativas de la República para gobernar el territorio bajo su jurisdicción y para regular la transformación, ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de autorrealización cultural, quiere decir, social, económica y política, en armonía con el medio ambiente. (COT, *Boletín No. 27*, junio-julio de 1994a).

El debate sobre el *ordenamiento territorial* ha involucrado a diferentes sectores y actores sociales los cuales se han venido expresando públicamente al respecto, señalando principalmente sus aspiraciones frente a las propuestas de manera que salgan favorecidos sus propios intereses. La Declaración del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, en lo pertinente a la definición de *ordenamiento territorial* señala:

Pensamos que el Ordenamiento Territorial se constituye en la gran oportunidad para construir una relación de conciencia entre los diversos pueblos que conforman la nación colombiana. Al mismo tiempo, que oportunidad para crear una relación armónica de todos los pueblos con la madre naturaleza. Ordenar el territorio es para nosotros sentar las bases para detener el proceso de destrucción, violencia y empobrecimiento cultural y material que hoy padecemos todos los colombianos. (COT, *Boletín No. 2* abril de 1992).

La comunidad académica colombiana ha venido trabajando a propósito, y no de ahora, sino como efecto de sus actividades específicas disciplinarias en el desarrollo de proyectos de investigación y aplicación. Para tales fines se ha visto en la necesidad de cons-

truir sus propias definiciones de *ordenamiento territorial*, ejemplo:

En un sentido más estricto –como nosotros lo consideramos en el proyecto– el ordenamiento territorial es el proceso integral para orientar las transformaciones, ocupación y utilización de los espacios geográficos, teniendo en cuenta para ello las potencialidades físicas, bióticas y socio-económicas, así como los intereses y expectativas de los sectores sociales del territorio, con la finalidad de optimizar y armonizar su aprovechamiento, propendiendo por el desarrollo sostenible, la valoración del medio ambiente, el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población. (Páramo, 1992: 251).

O la definición que aparece a propósito del Plan de Ordenamiento Territorial del Pacífico Colombiano:

El ordenamiento territorial constituye, en este sentido, una política de desarrollo integral del estado para armonizar los intereses productivos de la sociedad con las necesidades de conservación ambiental, bienestar social y equilibrio espacial del desarrollo. Todo ello sobre la base de la concertación Estado-comunidad y la participación activa de las comunidades en la ejecución de los planes de desarrollo a nivel regional y local. (Ortiz, 1992: 847).

En el plano nacional, se nota en las diferentes definiciones la presencia de un elemento que bien podría suscribirse como de carácter metodológico: la *participación ciudadana* en los procesos de ordenación, ya sea a través de la concertación Estado-comunidad, o en la búsqueda por armonizar las relaciones entre las diferentes etnias, culturas, clases sociales, sectores, o a través de la presencia misma de sus intereses y expectativas como objetivos centrales de la ordenación.

**ALCANCES**

La intervención consciente y dirigida, por parte del Estado, sobre los procesos de ocupación del suelo, sobre el tipo de actividades a desarrollar, apoyada en estímulos, desestímulos o sanciones, tiene necesariamente que incidir en la organización espacial de las comunidades, pero su alcance está determinado en gran medida por la noción misma de *ordenamiento territorial* que se adopte.

Los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial no están exclusivamente en el Capítulo XI de la Constitución Política que se refiere a la organización territorial. La Ley debe reflejar los principios constitucionales sobre descentralización, autonomía, participación, derechos sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente, protección y aplicación de los derechos del ciudadano.

Los enfoques estrictamente político-administrativos sobre el ordenamiento territorial son demasiado rígidos y requieren ser complementados, porque dejan en un segundo plano aspectos fundamentales como la naturaleza ecológica del territorio y la función económica y geopolítica en los procesos de desarrollo nacional, regional y local. (COT, 1994b: 32-33).

Concebido de una manera integral, con *participación ciudadana* y con visiones multidimensionales de los fenómenos y problemas a resolver, los alcances del *ordenamiento territorial* se expresarán en eficiencias ecológicas, económicas, sociales y geopolíticas (Utria, 1992), expresadas concretamente en:

1. Lograr la mejor ubicación de las actividades económicas y sociales con relación al aprovechamiento racional de los recursos naturales.
2. La desconcentración y descentralización económica en la búsqueda de un desarrollo inter-regional más armónico.
3. La delimitación de los fines y usos de la tierra de acuerdo a su vocación ecológica y la demanda que exista sobre ella.
4. La localización geográfica del proceso de asentamientos humanos.
5. El señalamiento de los espacios sujetos a un régimen especial de protección, conservación o mejoramiento.
6. La ocupación del espacio en la zona de interés estratégico.
7. La conservación, defensa y mejoramiento de los recursos naturales renovables.
8. La coordinación de todos los organismos del sector público que intervienen en el proceso de ordenar el territorio.
9. La adopción de una imagen-objetivo del país.
10. El equipamiento del territorio de manera de habilitarlo para el cumplimiento de los planes de ordenación.
11. La expropiación de la tierra a los fines y usos previstos en los planes de ordenación.
12. La protección de las zonas de ocupación contra los fenómenos de carácter natural que puedan afectarlas.
13. Los programas de estímulo al desarrollo de actividades económicas y sociales en consonancia con los planes de ordenación.
14. La preservación de monumentos históricos y arqueológicos.
15. La conservación del paisaje.
16. Identificar y analizar los procesos político-económicos que han condicionado el ordenamiento existente.
17. La recabación de toda la información sobre los factores sociales, bióticos y

fisiográficos que conforman el ambiente. (Gabaldón, 1984, pp. 133-135).

Se destaca el papel que en el *ordenamiento territorial* juegan las nociones de *desarrollo* y *democracia*. *Desarrollo* entendido, por algunos, solamente como crecimiento económico, paradigma que ha venido siendo superado en los últimos tiempos en América Latina, al menos teóricamente, o como mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades (Medellín, 1993), por mencionar solo algunas de las posibilidades del concepto *desarrollo*. El concepto de *democracia* enfrentado a nociones como gobernabilidad, credibilidad, legalidad, legitimidad, representatividad, que obligan a analizar el *ordenamiento territorial* más allá de su connotación político-administrativa o de división territorial.

Entendido el *ordenamiento territorial* como herramienta para el desarrollo, sus alcances estarán determinados por el modelo de *desarrollo* prevaleciente. En el caso de Colombia, inserta dentro del capitalismo mundial, que en su desarrollo contemporáneo en el ámbito mundial presenta un alto nivel de progreso de las fuerzas productivas, acompañado de una evidente y creciente concentración y centralización del capital, situación que se expresa en la significativa importancia que hoy tienen las empresas o corporaciones multinacionales en la economía mundial, y que de manera eufemística se viene denominando *globalización*<sup>1</sup>; en otras palabras, las empresas o corporaciones multinacionales “son el soporte de la economía mundial, son depositarias de resortes fundamentales (la investigación y tecnología) y concentran el poder real que rige los destinos del planeta” (Montes, 2001, p. 62). En este escenario económico mundial contemporáneo, con la ordenación del territorio se aspiraría, según aquellos que ven en la *globalización* una

oportunidad de progreso para Colombia, optimizar los recursos del país y relocalizar las actividades estratégicamente para la comercialización con el resto del mundo (González, 1992).

Sin embargo, desde otras perspectivas, lo que evidencian los hechos histórico-económicos es que hasta hace unas décadas, en el marco de la *división internacional del trabajo*, a los países del tercer mundo les correspondía el papel de proveedores de materias primas sin procesar, con destino a los países industrializados, con toda la desventaja que esto significa en la balanza comercial. No es lo mismo vender materias primas sin procesar que vender productos con el valor agregado por el trabajo humano y más aún si este trabajo es altamente calificado (Ramírez, 2005: 39-40). Esta separación tradicional del mundo, entre unos pocos países *industrializados* de un lado y por el otro lado una gran mayoría de países *subdesarrollados*, integrados a la economía mundial exclusivamente como proveedores de materias primas y productos primarios, ha sido modificada por la tendencia a trasladar algunas operaciones manufactureras hacia estos últimos. El desarrollo de dicho proceso requirió de tres condiciones previas: 1) la existencia de una reserva inagotable de mano de obra barata en los países del tercer mundo; 2) la división y subdivisión del proceso productivo, el cual ha llegado a un punto tal que la mayor parte de estas operaciones fragmentarias pueden efectuarse con niveles mínimos de habilidad; y 3) el desarrollo de técnicas de transporte y comunicación que han creado la posibilidad de que en muchos casos pueda efectuarse la producción total o parcial de los bienes en cualquier lugar del mundo (Fröbel, 1980). Estos factores explican la generalización de zonas de producción para la exportación (zonas francas o de libre comercio) y

1 Para profundizar en el tema de la *globalización*, ver: Ramírez, N.R. (2006). Internacionalización de la economía y política económica. *Revista Republicana*, 1, 27-45.

de la industria de tipo *maquila* a lo largo y ancho del tercer Mundo<sup>2</sup>.

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GEOGRAFÍA Y PLANIFICACIÓN

Se ha venido señalando, por parte de algunos estudiosos, la ausencia de la *dimensión espacial* en los procesos de planificación del desarrollo (Bianchi, 1994). Esto guarda una estrecha relación con la mínima participación, hasta ahora, de los geógrafos en la planificación nacional.

La *dimensión espacial* es elemento fundamental del pensamiento geográfico y es, en la mayoría de los casos, parte de su objeto de trabajo, sea cual fuere la tradición o enfoque geográfico en el que se esté inscrito, considerando como tradiciones de la geografía desde la antigüedad al estudio de la diferenciación espacial, al estudio del paisaje, al estudio de las relaciones entre las sociedades humanas y la naturaleza, al estudio de la distribución espacial y al análisis locacional (Méndez, 1988).

El concepto de *espacio* ha sufrido transformaciones a través del tiempo, como efecto principalmente del desarrollo de las ciencias, no sólo de la Geografía, hasta llegar hoy en día a una definición que, si bien no es la única, ha venido siendo asumida por algunas vertientes geográficas contemporáneas:

El espacio geográfico es un producto social, por cuanto en su forma externa, en su estructura interna y en sus cambios, así como en su simbolismo y sus contrastes, materializa la capacidad tecnológica y productiva, los valores

culturales e ideológicos dominantes, el sistema jurídico..., es decir, las características y la lógica interna peculiares de una determinada sociedad en una etapa de su desarrollo histórico. (Méndez, 1988: 13).

La anterior definición implica que el *espacio* está determinado por el lugar o territorio específico y el momento histórico concreto, en una conjunción o interrelación sociedad-naturaleza. La sociedad definida históricamente en concordancia con el tipo o modo de actividades productivas y con un tipo específico de relaciones sociales que han traído consigo contradicciones y conflictos por la diversidad de intereses que confluyen, en muchos casos antagónicos. Esto ha generado desarrollos desiguales, expresados contemporáneamente en la forma de sociedades desarrolladas y subdesarrolladas, países dependientes e imperialismos, entre otros.

La cada vez mayor acumulación y concentración de capital es razón de causalidad en las profundas desigualdades económicas y sociales, en la intensiva e irracional explotación de los recursos naturales y en procesos de degradación ecológica. En otras palabras: en profundos desequilibrios espaciales, generadores de conflictos, violencia y miseria.

Se ha señalado que el espacio geográfico es una construcción social que configura una cierta organización espacial, con o sin políticas estatales de *ordenamiento territorial*. El *espacio* se organiza en el marco de la dinámica propia, resultado de las relaciones sociales específicas, generando cierta inercia o fuerzas endógenas opuestas a los cambios. Formas de organización espacial que hacen

<sup>2</sup> El ejemplo de Méjico ilustra en qué consiste la *maquila* y sus efectos. Numerosas compañías norteamericanas trasladaron gran parte de sus operaciones a la faja fronteriza donde aprovechan el trabajo barato de, en su mayoría, jóvenes mujeres en tareas de ensamblaje. La *maquila* del norte de Méjico emplea docenas de miles de obreras, muchas de ellas adolescentes, que obtienen salarios ínfimos y laboran en condiciones deplorables que se caracterizan en particular por la toxicidad del medio ambiente. La industria de las *maquilas* en Méjico le permite a las grandes compañías norteamericanas competir con las otras potencias en el mercado internacional pero no ha resuelto el formidable problema del desempleo y el bienestar ni en la frontera ni en el resto del territorio mejicano (Ahumada, 1995: 40-41).

posible la reproducción permanente del sistema, el *status quo*, las formas y modos de vida, favoreciendo los derechos y privilegios adquiridos por los ostentadores del poder y la dominación.

Son estos desequilibrios espaciales los que deben ser intervenidos conscientemente a través, principalmente, de políticas estatales de *ordenamiento territorial*. Intervención a las estructuras de la organización espacial, orientando su ocupación, armonizando y optimizando su aprovechamiento.

Si el propósito del *ordenamiento territorial* es intervenir la organización espacial, es requisito del mismo, el estudio y análisis de la organización espacial. Tarea que corresponde principalmente a los geógrafos, labor que implica acciones de diagnóstico, pronóstico y elaboración de esquemas que sirvan de soporte técnico para quienes compete la toma de decisiones de carácter gubernamental (Massiris, 1993).

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

Los Planes de Ordenamiento Territorial se expresan a diferente escala: nacional, departamental, municipal. También a escala internacional (bloques de países, división internacional del trabajo, flujos de capital, de mano de obra). También se realiza *ordenamiento territorial* interdepartamental (regiones CORPES, por ejemplo) y regionalización intradepartamental. En otros términos, se trata de sistemas espaciales a diferentes tamaños pero que, dentro de una visión sistémica, están en concordancia con los «principios de totalidad, jerarquización, diferenciación y finalidad» (Méndez, 1988: 16).

En el nivel nacional uno de los grandes problemas a ser resueltos con políticas de *ordenamiento territorial*, impulsadas por el gobierno nacional, es el de los flujos migratorios de población campo-ciudad y sus implicaciones: desarrollo rural, infraestruc-

tura de servicios públicos en las áreas rurales, etc. Otros problemas son los ocasionados por los procesos de colonización de áreas de protección y conservación de recursos naturales y parques nacionales.

En el nivel departamental se tornan más específicos «los desequilibrios urbanos, ambientales y/o de ocupación» (Massiris, 1993: 50). En este nivel deberá ser mayor la presencia de las comunidades en la elaboración de las propuestas de *ordenamiento territorial*.

En el nivel local, municipal, considerado como la unidad fundamental de la nación, la presencia de la comunidad es aún mayor. Los desequilibrios ecológicos y las desigualdades económicas y sociales son más evidentes y dramáticos. Esto exige: 1) Concertación con las comunidades y 2) Diagnósticos rigurosos.

## **CONCLUSIÓN**

Las condiciones específicas del país requieren ser manejadas de manera distinta a las tradicionalmente utilizadas. Es evidente que existen incoherencias, desfases, entre el ordenamiento político-administrativo (división política) y la realidad socio-económica nacional al igual que es lícito afirmar que la planificación del desarrollo no ha dado los resultados que se podrían esperar, ya sea porque han sido otros los intereses y objetivos que se buscaban y no el interés nacional, ya sea por la falta de soportes científico-técnicos, ya sea por la falta de perspectivas integrales, sistémicas.

Esas fallas señaladas son las que debe resolver el *ordenamiento territorial*, mediante planes y proyectos a diferente escala (nacional, departamental, regional, municipal), con apoyo científico-técnico de las Universidades, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las entidades que de una u otra forma están desarrollando investigación al respecto, a través de procesos de participación ciudadana y concertación Estado-comunidad. Es decir, el Ordenamiento Territorial como

una forma de planificación. El *ordenamiento territorial* como parte del sistema de planificación para el *desarrollo* del país (Barney, 1992).

Las condiciones de atraso y dependencia del país, sumadas a las difíciles circunstancias por las que está atravesando (violencia, miseria generalizada), obligan a la comunidad académica a contribuir con sus valiosos conocimientos en los procesos de *ordenamiento territorial* y planificación a todo nivel y escala. La Ley lo exige y el país lo demanda con urgencia.

## BIBLIOGRAFÍA

AHUMADA, C. (1995). El derrumbe de México y los infortunios del modelo neoliberal. *Deslinde*. No. 17. Agosto 1995. Bogotá D.C.: Cedetrabajo.

BARNEY, G.C. (1992). Introducción al taller. En COT (1992). *Ordenamiento Territorial*. Conceptualizaciones y orientaciones: Hacia un Lenguaje común. Santafé de Bogotá D.C.: IGAC, COT, DNP.

BIANCHI, L. (1994). Los estudios regionales en Colombia: análisis crítico y nuevas rutas para la investigación. *Cuadernos de geografía*, revista del Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias Humanas, Vol. V, No. 1. Santafé de Bogotá D.C.: Universidad Nacional.

COT (1992). *Boletín No. 2* abril de 1992, Santafé de Bogotá D.C.: Comisión de Ordenamiento Territorial.

COT (1992). *Boletín No. 3* mayo de 1992. Santafé de Bogotá D.C.: Comisión de Ordenamiento Territorial.

COT (1994a). *Boletín No. 27*, junio-julio de 1994. Santafé de Bogotá D.C.: Comisión de Ordenamiento Territorial.

COT (1994b). *Recomendaciones sobre Ordenamiento Territorial*, agosto de 1994. Santafé de

Bogotá D.C.: Comisión de Ordenamiento Territorial.

DE MEYERE, J.C. (1992). Las reglas de Ordenamiento Territorial en Holanda, las relaciones entre el nivel nacional, provincial y municipal, ITC, Enschede-Holanda. En COT (1992), *Ordenamiento Territorial*. Conceptualizaciones y Orientaciones hacia un lenguaje común. Memorias. Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. Santafé de Bogotá D.C.: Comisión de Ordenamiento Territorial COT, Departamento Nacional de Planeación DNP.

FRÖBEL, F. HEINRICHS, J. y KREYE, O. (1980). *La nueva división internacional del trabajo*. Bogotá D.C.: Siglo Veintiuno Editores.

GABALDÓN, A. J. (1984). *Política ambiental y sociedad*. Caracas: Monte Ávila Editores.

GONZÁLEZ, H. (1992). Ordenamiento Territorial y Planificación en Colombia. Departamento Nacional de Planeación. En: COT (1992). *Ordenamiento Territorial*. Conceptualizaciones y Orientaciones hacia un lenguaje común. Memorias. Santafé de Bogotá D.C. Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Comisión de Ordenamiento Territorial COT, Departamento Nacional de Planeación DNP.

MASSIRIS, A. (1993). Bases Teórico-metodológicas para estudios de ordenamiento territorial. *Misión local*. Revista del instituto de Desarrollo del Distrito Capital y la Participación Comunitaria IDP, Universidad Distrital, Año 2, No. 2, enero-marzo. Santafé de Bogotá D.C.

MEDELLÍN, F. (1993). Patrones de asentamiento poblacional: reflexiones en torno al entorno. En COLCIENCIAS (1993). *Población, medio ambiente y desarrollo*. Memorias, Seminario-taller. Santafé de Bogotá D.C.: Instituto de Estudios Ambientales Idea de la Universidad Nacional, Fondo de población de las Naciones Unidas FNUAP y Corporación Centro Regional de Población.



MÉNDEZ, R. (1988). El espacio de la geografía humana. En Puyol, R.; Estebanez, J.; Méndez, R. (1988). *Geografía humana*. Madrid: Ediciones Cátedra.

MONTES, P. Globalización y derechos humanos. *Nueva Gaceta*, No. 2, abril de 2001, Bogotá D.C.

ORTIZ, P.; MASSIRIS, A. (1992). *Bases para el Ordenamiento Territorial*.

PÁRAMO, G. E. (1992). Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. En COT (1992), *Ordenamiento Territorial*. Conceptualizaciones y Orientaciones hacia un lenguaje común. Memorias. Santafé de Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Comisión de Ordenamiento Territorial COT, Departamento Nacional de Planeación DNP.

RAMÍREZ, N.R. (2005). El problema de los marcos teóricos y las perspectivas en la investigación para la enseñanza de las ciencias sociales. *Diálogo de Saberes*, enero-junio de 2005, No. 22.

RAMÍREZ, N.R. (2006). Internacionalización de la economía y política económica. *Revista Republicana*, 1, 27-45.

UTRIA, R. D. (1992). Ordenamiento Territorial: Hacia un enfoque conceptual. En COT (1992). *Ordenamiento Territorial*. Conceptualizaciones y Orientaciones hacia un lenguaje común. Memorias. Santafé de Bogotá D.C.: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Comisión de Ordenamiento Territorial COT, Departamento Nacional de Planeación DNP.